

Documento de posición de EuroCámaras 2025

Diciembre 2025



Presentación



Seguridad jurídica y
entorno regulatorio
en el Perú



Transición
energética en
el Perú



Convenios para
evitar la doble
imposición



Salud

Palabras del embajador de la Unión Europea



Este Documento de Posición de EuroCámaras Perú 2025 refleja el compromiso y la visión de las empresas europeas establecidas en el Perú, y constituye una contribución valiosa en nuestro objetivo común de fortalecer las relaciones económicas y políticas entre el Perú y la Unión Europea.

La Unión Europea reconoce al Perú como un socio estratégico en América Latina y valora fuertemente los esfuerzos del sector empresarial europeo para promover un entorno de inversión más competitivo, previsible y sostenible. La Unión Europea está comprometida con la promoción de la transparencia, el fortalecimiento institucional y la innovación tecnológica en el Perú. Creemos firmemente en la importancia de robustecer nuestras

relaciones bilaterales a través de un diálogo constructivo y permanente, buscando siempre soluciones que generen beneficios mutuos y sostenibles para ambas partes.

Las recomendaciones presentadas en este documento son una contribución sumamente importante en ese sentido. No solo reflejan las aspiraciones legítimas de nuestra comunidad empresarial, sino también un deseo genuino de colaborar con las autoridades peruanas y el sector privado en la búsqueda de soluciones conjuntas para enfrentar los desafíos actuales y realizar todo el gran potencial de nuestra relación.

Por ello, coincido con Eurocámaras sobre la utilidad de centrar esfuerzos en áreas prioritarias como la seguridad jurídica, la transición energética, el acceso a las medicinas o la implementación de convenios fiscales que eviten la doble imposición. Estas acciones no solo facilitarán la inversión y el comercio, sino que también contribuirán a mejorar las condiciones sociales y económicas que necesita Perú para su desarrollo.

Agradezco a EuroCámaras por liderar este importante esfuerzo y a las autoridades peruanas por su receptividad y colaboración. Cuenten con el apoyo de la Unión Europea en el Perú para concretizar la visión expuesta en ese Documento de Posición. Aunando nuestros esfuerzos de esa manera, estoy convencido de que juntos podemos alcanzar nuevos horizontes de colaboración y prosperidad compartida..

Jonathan Hatwell

Embajador de la Unión Europea en Perú



Palabras del Presidente de la EuroCámaras



Es un honor presentar el Position Paper de EuroCámaras 2025, un documento que recoge la visión, la experiencia y las propuestas del sector empresarial europeo presente en el Perú. Este trabajo es el resultado de un esfuerzo conjunto de las Cámaras de Comercio Europeas, comprometidas con el fortalecimiento de un entorno de inversión más competitivo, previsible y sostenible.

El Perú representa un mercado de gran potencial para la inversión europea. A lo largo de los años, las empresas europeas han contribuido de manera significativa al desarrollo económico del país, generando empleo formal, promoviendo la transferencia de conocimiento, incorporando tecnología y elevando los estándares en sectores estratégicos. Desde EuroCámaras creemos firmemente en una relación económica sólida y de largo plazo entre el Perú y la Unión Europea.

Este Position Paper parte de un análisis del contexto general y se articula en cuatro capítulos temáticos, que abordan aspectos clave para mejorar el clima de inversión y promover inversiones europeas de mayor calidad, alineadas con criterios de sostenibilidad, innovación e inclusión. Las recomendaciones aquí presentadas buscan aportar de manera constructiva al diálogo con las instituciones peruanas, identificando oportunidades de mejora y proponiendo soluciones concretas desde una perspectiva positiva y colaborativa.

Nuestro objetivo no es señalar dificultades, sino contribuir activamente a su superación, convencidos de que un marco normativo claro, instituciones sólidas y una cooperación fluida entre el sector público y privado son elementos fundamentales para atraer más inversión europea y potenciar su impacto en el desarrollo del país.

EuroCámaras reafirma, a través de este documento, su voluntad de seguir siendo un socio confiable de las autoridades peruanas y de la Delegación de la Unión Europea, promoviendo espacios de diálogo, análisis y propuestas orientadas al crecimiento económico sostenible.

Esperamos que este Position Paper sea una herramienta útil para la reflexión, el intercambio y la toma de decisiones, y que contribuya a seguir fortaleciendo los lazos económicos entre el Perú y Europa.

Ing. Marco Fragale

Presidente de EuroCámaras de Perú

Introducción

La EuroCámaras Perú es una organización sin fines de lucro que agrupa a doce cámaras de comercio binacionales europeas presentes en el país, representando los intereses de casi la totalidad de empresas peruanas y europeas vinculadas con la Unión Europea (UE).

Reconocida tanto por las instituciones europeas como por las autoridades nacionales, EuroCámaras actúa como la voz de la comunidad empresarial europea en el Perú, promoviendo un entorno propicio para la inversión, el comercio y la cooperación económica. Su misión es impulsar los intereses de las empresas europeas establecidas en el país y contribuir a mejorar las condiciones comerciales y socioeconómicas en las que operan, fortaleciendo así el intercambio y las inversiones entre el Perú y la Unión Europea.

En línea con esta misión, el presente Documento de Posición tiene por objetivo mantener y fortalecer el diálogo constructivo con las autoridades peruanas, promoviendo acciones conjuntas que generen beneficios mutuos y sostenibles para ambas partes. En él se presenta la visión común del empresariado europeo en el Perú sobre una selección de temas prioritarios en materia de comercio e inversión. Algunos de estos temas ya han sido abordados en documentos anteriores, y EuroCámaras reafirma su compromiso de darles seguimiento y continuidad.

EuroCámaras confía en que el trabajo conjunto y el diálogo permanente con las autoridades peruanas contribuirán a mejorar el clima de negocios, facilitar la inversión, promover la competencia y estimular la adopción de tecnología e innovación, potenciando así los beneficios derivados del Acuerdo Comercial Multipartes entre el Perú y la Unión Europea.



Contexto actual

El Perú mantiene desde hace más de tres décadas una gestión macroeconómica sólida y responsable, que ha contribuido a preservar la estabilidad financiera incluso en períodos de volatilidad externa. Aproximadamente 800 empresas de la Unión Europea realizan inversiones por un monto que supera los 30.000 millones de USD a 2024.

Sin embargo, el actual contexto de cambios políticos, incertidumbre económica y debilidad institucional ha limitado la consolidación de la confianza de consumidores e inversionistas, afectando el ritmo de crecimiento observado en años anteriores.

En este escenario, el presente documento plantea una recomendación general orientada a fortalecer el clima de inversiones, complementada con propuestas específicas en temas considerados prioritarios por el empresariado europeo en el país.

En relación con el primer punto, EuroCámaras recomienda que las autoridades peruanas adopten medidas concretas para impulsar la inversión privada, mediante un plan integral de promoción de inversiones que establezca objetivos claros, resultados esperados y mecanismos que refuercen la confianza y la seguridad de inversionistas, empresas, contratos y personas, particularmente frente al aumento de los desafíos vinculados a la seguridad ciudadana.

En cuanto a las propuestas específicas orientadas a profundizar las relaciones económicas, sociales y políticas entre la Unión Europea y el Perú, EuroCámaras destaca las siguientes áreas prioritarias de acción:

- Fortalecer el Estado de derecho y la institucionalidad, promoviendo una mayor transparencia, previsibilidad normativa y autonomía de los organismos reguladores, así como el cumplimiento efectivo de contratos, laudos arbitrales y sentencias judiciales, en línea con los principios de seguridad jurídica y gobernanza.
- Desarrollar un marco regulatorio estable y predecible que fomente la inversión privada en eficiencia energética y energías renovables, contribuyendo a la transición energética y la sostenibilidad ambiental del Perú.
- Avanzar en la suscripción de acuerdos para evitar la doble tributación, a fin de brindar mayor claridad, transparencia y seguridad jurídica a las operaciones comerciales y de inversión entre el Perú y los Estados miembros de la Unión Europea.
- Facilitar el acceso oportuno a medicamentos y dispositivos médicos innovadores, fortaleciendo las capacidades del sistema de salud y promoviendo la colaboración público-privada en innovación sanitaria.



Capítulo 1: Seguridad jurídica y entorno regulatorio en el Perú

Durante los últimos años, el Perú ha enfrentado desafíos crecientes en materia de previsibilidad y estabilidad jurídica, elementos fundamentales para el desarrollo económico sostenible, la atracción de inversión extranjera y el fortalecimiento del Estado de derecho.

Si bien el país mantiene una sólida base macroeconómica, factores como la elevada volatilidad del entorno político, la frecuencia de cambios normativos y las limitaciones institucionales para garantizar la aplicación uniforme de las leyes han contribuido a un entorno de mayor complejidad y dinamismo regulatorio. Un ejemplo de ello es la evolución del Rule of Law Index del World Justice Project, en el cual el Perú ha registrado un retroceso gradual en los últimos años, pasando del puesto 71 en 2019 al 93 en 2025, lo que refleja los retos persistentes en materia de fortalecimiento institucional y previsibilidad normativa.

Este contexto genera retos adicionales para los inversionistas extranjeros, especialmente aquellos que desarrollan proyectos de largo plazo y requieren claridad, transparencia y consistencia normativa. La percepción de discrecionalidad administrativa, las interferencias políticas en procesos regulatorios y los prolongados tiempos judiciales pueden afectar la competitividad y previsibilidad del marco de negocios.

Uno de los aspectos más sensibles es la coherencia normativa. La emisión recurrente de disposiciones con criterios divergentes, así como las interpretaciones distintas de la normativa por parte de entidades públicas, puede derivar en mayores costos operativos y de cumplimiento. A ello se suma la necesidad de fortalecer la autonomía y la capacidad técnica de los organismos reguladores y de control, pilares esenciales para decisiones basadas en criterios técnicos y objetivos.

Asimismo, la eficacia de los mecanismos de resolución de controversias —tanto judiciales como arbitrales— sigue siendo un punto clave. La implementación oportuna de laudos y sentencias contribuye directamente a reforzar la confianza de los actores económicos. En este sentido, prácticas como revisiones retroactivas o sanciones sin sustento jurídico claro pueden afectar la percepción de estabilidad normativa.

Para las empresas europeas que operan en el Perú, estos factores representan desafíos en la planificación de inversiones y en la ejecución de contratos públicos y privados. Un entorno regulatorio más previsible contribuiría significativamente a mejorar la percepción de riesgo país, reducir los costos financieros y fortalecer la competitividad del mercado peruano en la región.



RECOMENDACIONES DE EUROCÁMARAS:

- Promover una agenda nacional de fortalecimiento institucional, orientada a consolidar el Estado de derecho, la transparencia y el respeto a los contratos y normas vigentes.
- Establecer un mecanismo de estabilidad normativa, que limite las modificaciones regulatorias sin sustento técnico o sin un análisis previo de impacto económico y jurídico.
- Reforzar la autonomía técnica y presupuestal de los organismos reguladores, asegurando su independencia frente a influencias políticas y su alineamiento con estándares internacionales de gobernanza y transparencia.
- Fortalecer los mecanismos de cumplimiento de laudos arbitrales y sentencias judiciales, garantizando que las decisiones finales sean ejecutadas por las entidades del Estado.
- Impulsar programas de formación jurídica y ética pública, dirigidos a funcionarios y operadores de justicia, que consoliden una cultura de legalidad y previsibilidad como pilares del desarrollo sostenible.





Capítulo 2: Transición energética en el Perú

En los últimos años, el mercado eléctrico peruano ha mostrado un crecimiento sostenido de las energías renovables no convencionales (ERNC), impulsado principalmente por la energía eólica y solar. Durante 2024, la generación eléctrica a partir de estas fuentes registró incrementos significativos respecto del año anterior: 66% en el caso de la eólica y 32% en la solar. En conjunto, la generación renovable no convencional alcanzó los 5,777 GWh, lo que representa un aumento interanual de 47%, según cifras del Ministerio de Energía y Minas. De acuerdo con información actualizada del COES, la participación de las ERNC en la matriz eléctrica nacional se estaría aproximando al 10%, reflejando una tendencia clara hacia la diversificación de las fuentes de generación.

Este crecimiento convive con una capacidad instalada significativa ya disponible y con un volumen importante de proyectos en cartera. Actualmente, el Perú cuenta con 1,021 MW de capacidad eólica en operación, a los que se suman 45 proyectos adicionales con Estudios de Preoperatividad aprobados por el COES, que representan más de 10,010 MW de nueva capacidad ERNC potencial. No obstante, una parte relevante de esta capacidad aún no se traduce en generación efectiva, debido a diversos factores que afectan la ejecución de los proyectos y su conexión oportuna al sistema eléctrico.

Uno de los principales desafíos estructurales del sistema es la limitada capacidad de transmisión para evacuar la energía renovable desde las zonas de mayor potencial —principalmente el norte y el sur del país— hacia los principales centros de consumo, concentrados en la zona centro. Los retrasos en la ejecución del Plan de Transmisión elaborado por el COES, junto con las demoras asociadas a los procesos de consulta previa, han generado cuellos de botella que derivan en vertimientos de energía renovable y en la subutilización de generación eléctrica limpia que ya se encuentra disponible.

En el plano regulatorio, la Ley N.º 32249 estableció la creación de un mercado de servicios complementarios basado en el principio de causalidad, según el cual quien genera la inestabilidad del sistema debe asumir su costo. Este mercado, previsto para iniciar operaciones en 2026, constituye un paso relevante para permitir una mayor integración de fuentes renovables intermitentes, como la eólica y la solar, sin comprometer la confiabilidad del sistema eléctrico. Asimismo, habilita la incorporación de nuevas tecnologías, entre ellas los sistemas de almacenamiento con baterías y las plantas híbridas. Sin embargo, la ausencia de un reglamento específico ha llevado a que el MINEM, el COES y OSINERGMIN emitan disposiciones parciales mediante procedimientos técnicos y resoluciones, generando un marco fragmentado que impone obligaciones directas a los operadores de centrales sin un enfoque integral.



El desarrollo de sistemas de almacenamiento de energía se encuentra aún en una etapa incipiente y depende en gran medida de la implementación efectiva del mercado de servicios complementarios. Al mismo tiempo, el aumento de la participación de las ERNC plantea nuevos desafíos operativos para las centrales térmicas a gas natural, que continúan cumpliendo un rol clave como respaldo del sistema y como combustible de transición. El Perú dispone de recursos significativos de gas natural, cuya gestión eficiente resulta determinante para mantener la seguridad y flexibilidad del sistema eléctrico en un contexto de mayor penetración renovable.

En cuanto a los procesos administrativos, los plazos para la obtención de permisos energéticos, ambientales y sociales suelen extenderse por varios años, lo que no se alinea con la velocidad del avance tecnológico ni con la urgencia de los objetivos climáticos. A ello se suma que el marco regulatorio aplicable a proyectos híbridos presenta rezagos frente a las necesidades actuales del mercado, limitando el aprovechamiento conjunto de generación renovable, almacenamiento e infraestructura existente.

Finalmente, desde una perspectiva económica, las ERNC no requieren actualmente subsidios adicionales para su desarrollo, dado que su expansión responde a la reducción significativa de los costos tecnológicos y a las condiciones climáticas altamente favorables que ofrece el país. En este contexto, determinados mecanismos regulatorios orientados a incentivar su despliegue podrían resultar innecesarios e incluso generar distorsiones que afecten la eficiencia y la confiabilidad del sistema eléctrico.

RECOMENDACIONES DE EUROCÁMARAS:

- Acelerar la ejecución de proyectos renovables ya aprobados: Las empresas europeas solicitan priorizar medidas que permitan convertir la capacidad ERNC ya autorizada en generación efectiva, agilizando los procesos de construcción, conexión y puesta en operación de proyectos con permisos aprobados.
- Impulsar de manera urgente la expansión y modernización de la transmisión eléctrica: Se requiere acelerar la ejecución del Plan de Transmisión, fortalecer la planificación territorial y optimizar los procesos de consulta previa, a fin de asegurar que la energía renovable pueda llegar oportunamente a los centros de consumo y evitar vertimientos de electricidad limpia.
- Aprobar sin demora el reglamento del mercado de servicios complementarios: Es indispensable contar con un reglamento integral y coherente que implemente la Ley N.º 32249 conforme a su espíritu, garantizando la aplicación efectiva del principio de causalidad y evitando la proliferación de obligaciones fragmentadas que generan incertidumbre regulatoria.



- Crear condiciones claras para el desarrollo del almacenamiento energético: Las empresas europeas solicitan reglas explícitas y previsibles que permitan el despliegue de sistemas BESS y otras tecnologías de flexibilidad, reconociendo su rol clave en la estabilidad del sistema, la integración de ERNC y el uso eficiente de la infraestructura existente.
- Iniciar un debate estructurado sobre flexibilidad energética y gas natural: Se propone abrir un espacio técnico-regulatorio para definir el rol de la flexibilidad energética como eje de competitividad del sistema eléctrico peruano, optimizando el uso del gas natural como combustible de transición y asegurando la confiabilidad del suministro.
- Agilizar y modernizar la permisología energética: Las empresas europeas solicitan un sistema de permisos más ágil, predecible y digitalizado, que integre procesos ambientales, técnicos y sociales. La consulta previa debe fortalecerse mediante diálogo temprano y planificación, evitando retrasos que hoy pueden añadir hasta un año adicional a los proyectos.
- Actualizar el marco regulatorio para proyectos híbridos: Es necesario modernizar la regulación sobre hibridación, incorporando incentivos que promuevan el uso eficiente del suelo y de la infraestructura existente, y reconociendo los beneficios sistémicos de estos proyectos.
- Garantizar un marco normativo estable, transparente y participativo: La reglamentación de la Ley N.º 32249 debe realizarse con participación activa del sector privado, bajo principios de transparencia y predictibilidad, como condición indispensable para atraer inversión, escalar las renovables y asegurar un desarrollo equilibrado del sistema eléctrico.
- Promover una transición energética inclusiva y territorialmente equilibrada: Finalmente, las empresas europeas resaltan la necesidad de que la transición energética contribuya al desarrollo local, la generación de empleo y la reducción de brechas territoriales, fortaleciendo la coordinación entre Estado, empresas y comunidades para asegurar beneficios sociales tangibles y sostenibles.





Capítulo 3: Convenios para evitar la doble imposición

En las últimas décadas, el Perú ha desarrollado un marco relativamente sólido para la promoción y protección de la inversión extranjera directa. Este esfuerzo se refleja en la existencia de normas nacionales de alto rango, incluidas disposiciones de nivel constitucional, así como en una red de acuerdos internacionales orientados a brindar seguridad jurídica a los inversionistas. Entre ellos destacan los acuerdos bilaterales de protección recíproca de inversiones —varios suscritos con Estados miembros de la Unión Europea— y los tratados de libre comercio firmados con los principales socios comerciales del país.

No obstante, este proceso no ha tenido un desarrollo equivalente en materia de convenios para evitar la doble imposición tributaria (CDI). A la fecha, el Perú ha suscrito únicamente ocho CDI vigentes, de los cuales solo uno corresponde a un Estado miembro de la Unión Europea, Portugal. Esta cobertura resulta limitada en comparación con otros países de América Latina que han consolidado redes más amplias de convenios fiscales internacionales, como Chile, Argentina, Brasil, Colombia o México. Asimismo, los países de la Unión Europea cuentan, en promedio, con más de un centenar de CDI vigentes con terceros Estados, lo que evidencia una diferencia significativa en el nivel de integración fiscal internacional.

Desde la perspectiva operativa, las empresas que realizan inversión extranjera directa en el Perú se encuentran sujetas a diversos impuestos y retenciones en la fuente, aplicables a dividendos, regalías, intereses, ganancias de capital y, en determinados casos, a los ingresos de expertos y profesionales que prestan servicios temporales en el país. En ausencia de un CDI, estos ingresos pueden quedar gravados tanto en el país de origen de la empresa (país de residencia) como en el Perú (país de la fuente), generando escenarios de doble imposición que inciden directamente en la rentabilidad y previsibilidad de las inversiones.

En el plano normativo internacional, los modelos de CDI —en particular el Modelo de Convenio Tributario de la OCDE— han evolucionado significativamente en los últimos años, incorporando disposiciones orientadas a prevenir la evasión y elusión fiscal, tales como cláusulas anti-abuso, normas contra el treaty shopping, reglas de no discriminación, mecanismos de solución de controversias e intercambio de información entre administraciones tributarias. Estos elementos buscan equilibrar la promoción de la inversión con la protección de la base imponible de los Estados.

Por otro lado, el Perú suscribió en 2018 el Convenio Multilateral de la OCDE para implementar medidas relacionadas con los tratados fiscales para prevenir la erosión de la base imponible y el traslado de beneficios (Convenio Multilateral BEPS). Sin embargo, dicho instrumento aún no ha sido aprobado por el Congreso de la República, lo que limita su entrada en vigor y su impacto sobre la red existente y futura de convenios fiscales del país.



La implementación efectiva de CDI y de instrumentos multilaterales en materia tributaria también depende de la capacidad institucional del Estado, particularmente de la SUNAT, en términos de recursos humanos, presupuesto y nivel de digitalización, así como de la eficiencia de los procesos legislativos para la aprobación oportuna de los convenios suscritos por el Poder Ejecutivo.

RECOMENDACIONES DE EUROCAMARAS:

- Incorporar de manera explícita los convenios para evitar la doble imposición (CDI) dentro de la estrategia integral del Perú para la promoción y atracción de inversión extranjera directa, como complemento a los acuerdos de protección de inversiones y tratados de libre comercio existentes.
- Priorizar la negociación y suscripción de nuevos CDI con Estados miembros de la Unión Europea, considerando las necesidades de inversión del país y el potencial de las empresas europeas en sectores estratégicos como infraestructura, energía, servicios de asistencia técnica, consultoría especializada y servicios digitales.
- Reducir la incertidumbre tributaria que enfrentan los inversionistas extranjeros mediante una red más amplia y moderna de CDI, que otorgue mayor previsibilidad a los flujos financieros, mejore la competitividad del país y facilite decisiones de inversión de largo plazo.
- Exhortar al Congreso de la República a aprobar el Convenio Multilateral de la OCDE para implementar medidas contra la erosión de la base imponible y el traslado de beneficios (Convenio Multilateral BEPS), suscrito por el Perú en 2018, como señal de alineamiento con los estándares fiscales internacionales.
- Utilizar la entrada en vigor del Convenio Multilateral BEPS como herramienta para actualizar los CDI existentes y como catalizador para el inicio o aceleración de negociaciones de nuevos convenios fiscales con países de la Unión Europea.
- Fortalecer las capacidades institucionales de la SUNAT mediante mayores recursos presupuestales, capital humano especializado y procesos digitalizados, con el fin de asegurar la correcta aplicación de los CDI, el intercambio efectivo de información tributaria y los mecanismos de solución de controversias.
- Agilizar y priorizar los procesos legislativos de aprobación de CDI y otros convenios fiscales internacionales ya suscritos por el Poder Ejecutivo, reduciendo los plazos de entrada en vigor y maximizando su impacto positivo en la inversión privada y el crecimiento económico.





Capítulo 4: Salud

El sistema de salud peruano enfrenta desafíos estructurales que se han visto acentuados en los últimos años, en particular tras la pandemia. Si bien el país ha realizado esfuerzos relevantes para ampliar la cobertura y mejorar el acceso a servicios de salud, el sector continúa caracterizándose por una alta fragmentación institucional, con múltiples subsistemas que operan con escasa articulación entre sí. Esta fragmentación limita la eficiencia del gasto público, dificulta la planificación de largo plazo y genera heterogeneidad en los estándares de atención.

En el ámbito farmacéutico, el mercado peruano presenta una demanda creciente de medicamentos innovadores y de alta especialización, impulsada por el envejecimiento de la población, el aumento de enfermedades crónicas y la necesidad de fortalecer la atención oncológica y de enfermedades raras. No obstante, persisten desafíos relacionados con los procesos de registro sanitario, evaluación de tecnologías sanitarias y mecanismos de compra pública, los cuales pueden resultar largos, poco predecibles y heterogéneos entre instituciones, afectando la oportunidad de acceso de los pacientes a terapias innovadoras.

Ejemplo de ello es la comercialización de medicamentos multi-fuente (genéricos y de marca) sin haber acreditado estudios de equivalencia terapéutica, pese a la vigencia del Decreto Supremo N.º 024-2018-SA, lo que representa un riesgo potencial para la salud pública. La falta de estudios de bio-equivalencia in vivo impide garantizar que estos productos tengan la misma seguridad y eficacia que el medicamento de referencia, pudiendo afectar los resultados de los tratamientos. Esta situación responde a cuellos de botella estructurales, como la limitada capacidad local para realizar estudios in vitro y de bio-equivalencia, la escasez de centros acreditados y las dificultades de acceso al medicamento de referencia. Actualmente, el Instituto Nacional de Salud concentra de forma prácticamente exclusiva la capacidad para realizar estos estudios en el país.

En lo que respecta a la tecnología médica, el Perú muestra un rezago significativo en la incorporación sistemática de dispositivos médicos, equipamiento hospitalario avanzado y soluciones de salud digital. Si bien existen experiencias puntuales de modernización, estas no responden a una estrategia nacional integral y suelen verse limitadas por marcos regulatorios que no siempre se ajustan al ritmo de innovación tecnológica, así como por restricciones presupuestales y procesos de adquisición poco flexibles.

La infraestructura hospitalaria constituye otro de los principales cuellos de botella del sistema. Una parte importante de los establecimientos de salud presenta obsolescencia física, déficit de equipamiento y limitaciones en capacidad instalada. Los proyectos de inversión en infraestructura hospitalaria —incluidos aquellos bajo esquemas de asociación público-privada u obras por impuestos— enfrentan frecuentemente retrasos derivados de procesos administrativos comple-



jos, cambios de alcance, debilidades en la gestión de proyectos y dificultades en la coordinación interinstitucional.

Desde la perspectiva regulatoria y operativa, las empresas europeas que participan en los sectores farmacéutico, de tecnología médica e infraestructura hospitalaria se enfrentan a un entorno caracterizado por procedimientos administrativos extensos, falta de predictibilidad en decisiones técnicas y regulatorias, y una limitada armonización con estándares internacionales. A ello se suma la necesidad de fortalecer las capacidades técnicas de las entidades públicas responsables de la regulación, evaluación y supervisión del sector, para responder de manera más eficiente a la creciente complejidad de los productos y servicios de salud.

RECOMENDACIONES DE EUROCÁMARAS:

- Fortalecer la gobernanza del sistema de salud mediante una mayor articulación entre los distintos subsistemas, promoviendo una planificación integrada que permita optimizar recursos, reducir duplicidades y mejorar la calidad y continuidad de la atención.
- Agilizar y hacer más predecibles los procesos de registro sanitario, evaluación de tecnologías sanitarias y autorización de medicamentos y dispositivos médicos, alineándolos con estándares internacionales y buenas prácticas regulatorias, sin comprometer la seguridad y eficacia de los productos.
- Implementar de manera integral y efectiva el régimen de intercambiabilidad de medicamentos, fortaleciendo las capacidades regulatorias e institucionales para ampliar la realización de estudios de bio-equivalencia conforme a estándares internacionales, facilitar el acceso al medicamento de referencia y eliminar cuellos de botella que hoy limitan la oferta de medicamentos seguros, eficaces y competitivos en beneficio de los pacientes y del sistema de salud.
- Promover mecanismos de compra pública más eficientes y transparentes, que valoren no solo el precio, sino también la calidad, la innovación, el costo-efectividad y el impacto en la sostenibilidad del sistema de salud.
- Impulsar una estrategia nacional de incorporación de tecnología médica y salud digital, que facilite la adopción de dispositivos médicos avanzados, soluciones de telemedicina, interoperabilidad de sistemas y uso de datos en salud, en un marco regulatorio claro y actualizado.
- Acelerar la modernización de la infraestructura hospitalaria mediante esquemas de inversión que otorguen mayor predictibilidad y seguridad jurídica, incluyendo asociaciones público-privadas, contratos de gestión y modelos innovadores de financiamiento.



- Simplificar y estandarizar los procesos administrativos y permisos vinculados a proyectos de infraestructura hospitalaria, reduciendo los plazos de aprobación y fortaleciendo la gestión de proyectos desde las etapas tempranas.
- Fortalecer las capacidades técnicas y presupuestales de las entidades regulatorias y de supervisión del sector salud, promoviendo la formación especializada, la digitalización de procesos y la cooperación técnica internacional.
- Fomentar un diálogo público-privado estructurado y permanente entre las autoridades del sector salud y las empresas europeas, que permita identificar cuellos de botella regulatorios, anticipar cambios normativos y construir soluciones conjuntas orientadas a mejorar el acceso, la calidad y la sostenibilidad del sistema de salud.



Documento de posición de EuroCámaras 2025

Diciembre 2025